

- Clasificación del suelo urbano: No consolidado.
- Condiciones de la parcela: Superficie mínima parcela: 400 m².
- Edificabilidad: 0,50 m²/m².
- Edificación:
 - Distancia a colindante: 3,00 m.
 - Distancia a ejes de viales municipales: 8,00 m.
 - Distancia ejes de viales Autonómicos: 14,00 m.
- Ocupación máxima bruta: 40%.
- Altura edificación: Sótano+B+1^a+bajo cubierta.
- Altura cornisa: 6,00 m.

7. ORDENACIÓN PROPUESTA.

7.1 Descripción de la ordenación y cesiones.

El Estudio de Detalle se centra en establecer las alineaciones de las ampliaciones de los viales que se ceden al Ayuntamiento y ordenar los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento y con el artículo 61 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 junio, de Ordenación Territorial y Régimen urbanístico del suelo de Cantabria.

La alineación de los viales que es necesario ampliar en la actuación, queda claramente definida por el retranqueo del cerramiento al eje del vial indicado en el planeamiento y que varía en función del tipo de vial.

Las superficies y cesiones, tal y como quedarían son las siguientes:

	REAL
SUPERFICIE U.E.	5.561,21 m ²
CESION A VIARIO	592,84 m ²
SUPERFICIE NETA	4.968,37 m ²

La cesión correspondiente del Ayuntamiento, tal y como a manifestado el mismo, se ubica en la zona suroeste de la Unidad de Ejecución, con una forma rectangular y con frente al vial municipal.

7.2 Situación de la edificación.

Como se indica en la Normativa, la edificación sobre rasante se situará sobre las áreas de movimiento definidas por los retranqueos a linderos frontales y laterales, que marcarán las alineaciones máximas y que vienen definidas por 3 metros a colindantes y 8 y 14 metros a ejes de viales.

Las áreas de movimiento quedan perfectamente definidas en el presente Estudio de Detalle.

Así mismo, deberán respetarse 6 metros entre planos de fachada de diferentes edificios.

Los sótanos bajo rasante, que quedarán totalmente ocultos, están definidos por la distancia mínima que hay que guardar a colindantes, establecida en las Normas Subsidiarias en 2 metros

7.3 Edificabilidad máxima.

Se establece a partir de la superficie bruta de la Unidad y del coeficiente de edificabilidad, que está establecido en 0,50 m²/m².

	SUPERFICIE BRUTA	SUPERFICIE NETA	COEFICIENTE EDIFICABILIDA	SUPERFICIE EDIFICABLE
Parcela Ayuntamiento	432,16 m ²	406,09 m ²	0,50 m ² /m ²	216,08 m ²
Parcela privada	5.129,05 m ²	4.562,29 m ²	0,50 m ² /m ²	2.564,53 m ²
U.E.	5.561,21 m ²	4.968,38 m ²		2.780,61 m ²

La edificabilidad se situará en las dos parcelas edificables que resultan de la ordenación. La forma de computar la edificación se ajustará a la indicada en las Ordenanzas.

7.4 Ocupación máxima.

En la Normativa se define un grado de ocupación bruta sobre rasante de 40%, lo que da una ocupación máxima de 2.224,48 m².

	SUPERFICIE BRUTA	COEFICIENTE OCUPACION	OCUPACION MAXIMA
Parcela Ayuntamiento	432,16 m ²	40%	172,86 m ²
Parcela privada	5.129,05 m ²	40%	2.051,62 m ²
U.E.	5.561,21 m ²		2.224,48 m ²

La ocupación bajo rasante queda definida por la distancia mínima que hay que guardar a colindantes, establecida en las Normas Subsidiarias en 2 metros.

7.5 Resumen de la U.E.

Tras describir y justificar la ordenación definida en este estudio de detalle, la Unidad de Ejecución queda con las siguientes características.

Superficie bruta UE:	5.561,21 m ²
Superficie cesión viario:	592,84 m ²
Superficie neta:	4.968,37 m ²
Ordenanza de aplicación:	Suelo Urbano SU1.A
Superficie edificable:	2.780,61 m ²
Ocupación máxima:	40% = 2.224,48 m ²
Tipología:	Vivienda unifamiliar aislada o adosada
Altura máxima:	Altura de cornisa: 6,00 m
Retranqueos:	Distancia a colindante: 3 m. Distancia ejes viales municipales: 8 m. Distancia ejes de viales Autonómicos: 14 m. Entre edificios: 6 m

En Castro Urdiales, a 27 de julio de 2005.—El arquitecto, Herreras & Arquitectos, S.L., Angel Herreras Martín.

El Estudio de Detalle entrará en vigor el día siguiente de su publicación. Contra el acuerdo de aprobación definitiva en vía administrativa, los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto.

Villaescusa, 5 de junio de 2006.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.

06/7639

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Industria y Energía

Información pública de solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de instalación eléctrica en los municipios de Valdeolea (Cantabria) y Brañosera (Palencia), expediente número EEAT 1-06.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de instalaciones de Energía Eléctrica, se somete a información pública la solicitud, presentada en esta Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Cantabria, por Electra de Viesgo Distribución S.L., de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Expediente nº: EEAT. 1-06.

Descripción: Modificación al proyecto de enlace de la línea aérea en alta tensión 12/20 KV denominada "Valdeolea" (Derivación C.T.I. Mata de Hoz) en Cantabria, con la línea "Vallejo" de igual tensión (Derivación C.T.I. Valberzoso) en Palencia.

Objeto: Cerrar un circuito entre las subestaciones de "Mataporquera" y "Barruelo" y de esta forma garantizar la continuidad del servicio en las zonas que ambas líneas suministran.

Principales características de la instalación:

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 3.491 m. de los que corresponden 2.535 m. a Cantabria y 956 m. a Castilla-León.

Conductor: Tipo LA-110.

Sección: 116,2 mm².

Apoyos: Metálicos de celosía y hormigón armado.
 Cimentaciones: Monobloque de hormigón.
 Origen de la línea: Apoyo nº 18, Derivación C.T.I. Mata de Hoz.

Final de la línea: Apoyo nº 40, Derivación C.T.I. Valberzoso.

Términos municipales afectados: Valdeolea en Cantabria y Brañosera en Palencia.

Presupuesto: Asciede a 59.916,00 euros, siendo el presupuesto relativo a Cantabria de 36.997,90 Euros y el correspondiente a Palencia de 22.918,10 Euros.

Relación de bienes y derechos afectados: Se especifica como anexo al final de este anuncio.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y al objeto de que pueda ser examinado el Proyecto de Ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en la calle Vargas 53, planta 10ª y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas por triplicado ejemplar. Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación prevista en el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14.01.1999).

Santander, 26 de abril de 2006.—El director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, Alfredo Diego Granado.

Relación de bienes y derechos afectados

RELACION DE PROPIETARIOS

COMUNIDAD DE CANTABRIA – AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA (ANEJO MATA DE HOZ)

DATOS DE PARCELA						PROPIETARIO CATASTRAL	
Nº PARC PROY.	POLG	PARC	CLASE	Nº APOYO	PARAJE	NOMBRE	DOMICILIO
1	27	7	PASTO	1-2	EL PENDON	HÑOS. JORRIN GUTIERREZ (2)	MATA DE HOZ
2	*64	*61	*	3	*	JUNTA VECINAL MATA DE HOZ	*
3	*64	*48	*	*	*	SABINO GUTIERREZ GARCIA	*
4	27	6	*	4	PRADO DE ABAJO	TEODORO JORRIN GUTIERREZ	*
5		5	*	*	*	HÑOS. JORRIN GUTIERREZ (2)	*
6		-	ARROYO	*	*	C. H. DEL DUERO	SANTANDER
7		16	PASTO	5	TERESA	ROBLES DEL BARRIO 3 HÑOS.	MATA DE HOZ
8		-	CAMINO	*	*	JUNTA VECINAL MATA DE HOZ	*
9		13	PASTO	6-7	*	CLEMENTE MENCIA GÓMEZ	*
10		10	*	*	TERRUCAS	TEODORO JORRIN GUTIERREZ	*
11		18	*	8	CAMPIOS	ROBLES DEL BARRIO 3 HÑOS.	*
12		14	*	9	*	JUNTA VECINAL MATA DE HOZ	*
13		-	RIO	*	*	C. H. DEL DUERO	SANTANDER
14	*66	*168	M.B.	11 a 16	*	JUNTA VECINAL MATA DE HOZ	MATA DE HOZ
15	23	1	*	10	*	MASA COMÚN	*
16		2	*	17 a 20	*	JUNTA VECINAL MATA DE HOZ	*

*: Antiguos polígonos y parcelas, en el catastro actual vienen como excluidas.

PROVINCIA DE PALENCIA – AYUNTAMIENTO DE BRAÑOSERA (ANEJO SALCEDILLO)

DATOS DE PARCELA						PROPIETARIO CATASTRAL	
Nº PARC PROY.	POLG	PARC	CLASE	Nº APOYO	PARAJE	NOMBRE	DOMICILIO
17	2	5363	PASTO		LAS PRESURAS	JUNTA VECINAL SALCEDILLO	SALCEDILLO

PROVINCIA DE PALENCIA – AYUNTAMIENTO DE BRAÑOSERA (ANEJO VALBERZOSO)

DATOS DE PARCELA						PROPIETARIO CATASTRAL	
Nº PARC PROY.	POLG	PARC	CLASE	Nº APOYO	PARAJE	NOMBRE	DOMICILIO
18	2	3	PASTO		LAS PRESURAS	TIERRA SOBRIANTE	VALBERZOSO
19		4	*	21	*	FCO.JAVIER ROBLES ARGUELLO	*
20		5	*	22	*	IRENE ROBLES ARGUELLO	*
21		9300	CAMINO		*	AYUNTAMIENTO	*
22		10002	ERIAL		GULLON	JUNTA VECINAL VALBERZOSO	*
23		9020	ARROYO		SOCASA	CONFEDERACIÓN H. DEL DUERO	VALLADOLID
24			CTRA.		*	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	*
25	1	20	PASTO	23	*	HÑOS. GONZALEZ RODRIGUEZ	VALBERZOSO
26		9200	ARROYO		*	CONFEDERACIÓN H. DEL DUERO	VALLADOLID
27		23	PASTO		*	FÉLIX SIERRA FERNÁNDEZ	VALBERZOSO
28		24	*	24-25	*	PIEDAD SIERRA DEL RIO	*
29		9300	CAMINO		*	AYUNTAMIENTO	*
30		27	PASTO		FTE. SOTO	FELISA SIERRA DEL RIO	*
31		28	*		*	LAUREANO RUIZ GÓMEZ	*
32		29	*		*	M MILAGROS RUIZ ARENAS	*
33			CAMINO		*	AYUNTAMIENTO	*
34		38	PASTO	26	EL SOTO	ALFREDO SAIZ FERNÁNDEZ	*
35		35	*		*	AURELIA RUIZ MARIN	*
36		36	*	27	*	GONZALO CUEVAS SIERRA	*
37			PERDIDO		*	JUNTA VECINAL VALBERZOSO	*

06/6054

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío de título de Bachillerato Unificado Polivalente.

Se hace público el extravío del título de Bachillerato Unificado Polivalente de doña Isabel Herrera Tascón.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Personal, Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 1 de junio de 2006.—La titular, Isabel Herrera Tascón.

06/7359

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Notificación de citación para concertar reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación.

Expedientes números 39/10581-M-04, 39/15581-M-06, 39/15185-M-05, 39/15882-M-06, 39/15619-M-05, 39/15595-M-06.

Al no haber podido el Servicios de Correos notificar a DON RICARDO BUSTAMANTE BRINGAS, DON FROILÁN MERINO PEÑA, DOÑA ISELA GARCÍA HERNÁNDEZ, DON AMADOR DE SANTOS TOCA, DOÑA MARÍA CARMEN GARCÍA BLANCO, DOÑA AMPARO HOYOS RUIZ citación para reconocimiento por el Equipo de Valoración y Orientación, se procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común, a practicar la notificación por medio del presente anuncio, comunicándole que deberá presentarse en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Centro Multiprofesional Cañadio situado en Plaza de Cañadio s/n en Santander, en horario de 9 a 14 horas, para concertar fecha en la que será reconocido por el Equipo de Valoración y Orientación.

Santander, 29 de mayo de 2006.—El presidente del E.V.O., Julio García Martín.

06/7494

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Notificación de requerimiento para retirada de vehículos de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de RJAP-PAC, e intentada la notificación a los titulares de los vehículos que se relacionan a continuación, y siendo imposible hasta la fecha su localización y